

3) *El Reino de Dinamarca y Nickel Institute cargarán con sus propias costas.*

(<sup>1</sup>) DO C 44, de 21.2.2009.

**Auto del Tribunal General de 7 de septiembre de 2010 —  
Etimine y Etiproducs/Comisión**

(Asunto T-539/08) (<sup>1</sup>)

*[Recurso de anulación — Medio ambiente y protección de la salud humana — Clasificación, envasado y etiquetado de determinados boratos como sustancias peligrosas — Directiva 2008/58/CE — Directiva 67/548/CEE — Reglamento (CE) n° 790/2009 — Reglamento (CE) n° 1272/2008 — Adaptación de las pretensiones — Aplicación temporal del artículo 263 TFUE, párrafo cuarto — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad]*

(2010/C 301/50)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* Etimine SA (Bettembourg, Luxemburgo) y AB Etiproducs Oy (Espoo, Finlandia) (representantes: C. Mereu y K. Van Maldegem, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: P. Oliver y D. Kukovec, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandante:* Borax Europe Ltd (Londres) (representantes: K. Nordlander, abogado, y S. Kinsella, Solicitor)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Reino de Dinamarca (representante: B. Weis Fogh, agente)

**Objeto**

Demanda de anulación parcial, por una parte, de la Directiva 2008/58/CE de la Comisión, de 21 de agosto de 2008, por la que se adapta al progreso técnico por trigésima vez la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (DO L 246, p. 1), y, por otra parte, del Reglamento (CE) n° 790/2009 de la Comisión, de 10 de agosto de 2009, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (DO L 235, p. 1), en la medida en que estos actos modifican la clasificación de determinados boratos.

**Fallo**

1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*

2) *Etimine SA y AB Etiproducs Oy cargarán con sus propias costas, así como con las de la Comisión Europea.*

3) *El Reino de Dinamarca y Borax Europe Ltd cargarán con sus propias costas.*

(<sup>1</sup>) DO C 44, de 21.2.2009.

**Auto del Tribunal General de 9 de septiembre de 2010 —  
Phoenix-Reisen y DRV/Comisión**

(Asunto T-120/09) (<sup>1</sup>)

*(«Ayudas de Estado — Subvención establecida en la legislación alemana para las empresas insolventes — Denuncia por supuesta infracción del Derecho comunitario — Archivo de la denuncia — Adopción de una decisión ulterior — Sobreseimiento»)*

(2010/C 301/51)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandantes:* Phoenix-Reisen GmbH (Bonn, Alemania) y Deutscher Reiseverband eV (DRV) (Berlín) (representantes: R. Gerharz y A. Funke, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: L. Flynn y B. Martenczuk, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* República Federal de Alemania (representantes: J. Möller y B. Klein, agentes)

**Objeto**

Anulación del escrito de la Comisión de 13 de febrero de 2009 mediante el que ésta manifestaba su intención de no intervenir en contra de supuestas ayudas de Estado concedidas mediante pagos por insolvencia por la República Federal de Alemania.

**Fallo**

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Declarar que no procede pronunciarse sobre la solicitud de acumulación del presente asunto al asunto T-58/10 presentado por las demandantes.*
- 3) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(<sup>1</sup>) DO C 297, de 5.12.2009.